



La Junta de Compensación como responsable de la ejecución del planeamiento urbanístico y obras de urbanización de Valdebebas, y del mantenimiento de las mismas hasta su recepción, considera prioritaria la responsabilidad social con el medio ambiente, marcándose como objetivo la creación de una ciudad que constituya un modelo de desarrollo sostenible, contando para ello con los más avanzados estándares urbanísticos, medioambientales y tecnológicos.

La Junta de Compensación, para integrar en su estrategia la gestión ambiental, ha establecido una Política Ambiental en la que se incluyen los siguientes principios esenciales:

- Implantar, desarrollar y mejorar continuamente un Sistema de Gestión Ambiental según los requisitos de la norma UNE EN-ISO 14001:2015 y del Reglamento EMAS III.
- Cumplir los requisitos legales y reglamentarios ambientales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba dentro del alcance del Sistema.
- Asegurar que las actividades de la Junta de Compensación se realizan con criterios de prevención de la contaminación, intentando minimizar su impacto ambiental y además con criterios para el uso sostenible de recursos, mitigación al cambio climático y/o protección de la biodiversidad y de los ecosistemas.
- Requerir que todos nuestros colaboradores, procedan según las prácticas ambientales establecidas en la organización.
- Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas (ayuntamientos, Comunidades Autónomas, asociaciones, ciudadanos, proveedores, contratas, etc.) para intentar atender las mismas.
- Impulsar la formación, sensibilización y motivación de nuestro personal, incluidos colaboradores en la mejora continua de sus comportamientos ambientales.
- Tomar todas las medidas necesarias a nuestro alcance para evitar accidentes que puedan provocar daños al medio ambiente o para minimizar sus efectos.
- Atender las demandas de información referentes al SGMA por cualquier parte interesada (ayuntamientos, Comunidades Autónomas, asociaciones, ciudadanos, proveedores, contratas, etc.) que lo solicite y hacer público su compromiso ambiental.

Esta política será el marco de referencia, conforme al compromiso de mejora continua adoptado por el Consejo Rector, para el establecimiento de objetivos y desarrollo de las actividades de la Junta de Compensación.

Todos los que integramos la Junta de Compensación asumimos estos principios, y es nuestra responsabilidad llevarlos a la práctica. La Dirección impulsará la mejora ambiental y asignará los recursos necesarios para asegurar la exitosa implantación de la Política Ambiental de la Junta de Compensación.

Madrid, a 21 de marzo de 2019

Director Gerente